

publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y reintegradas con una póliza del Estado de 6 pesetas y otra de 1.50 pesetas, de esta Diputación, deberán presentarse en la referida Sección de Obras Públicas y Paro Obrero todos los días laborables de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número cuarto del artículo 25 de dicho Reglamento.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran cada uno de los proyectos de las obras de: a) Reperfilado del firme y riego superficial bicapa del camino vecinal de San Pedro de Ribas a la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell por Els Cars; b) Riego superficial monocapa en el camino vecinal de Berga (Collado de Santa Magdalena) al confin con Llerida hacia San Lorenzo dels Morunys; c) Riego superficial monocapa en el camino vecinal de La Valldeán a San Lorenzo dels Morunys; d) Riego superficial monocapa en el camino vecinal de Avia a la carretera de Solsona a Ribas y ramal, y de Avia a la estación de Oliván, y e) Acopio de áridos, perfilado del firme con recargo y tratamiento superficial doble en el kilómetro 0 al 5,900 del camino vecinal de Castellar de Nuch a La Pobla de Lillet, trozo primero; se comprometo a tomar a su cargo la ejecución conjunta de las mismas con estricta sujeción a dichos proyectos y respectivos pliegos de condiciones y, además, al presente pliego refundido de condiciones particulares y económicas, por la suma total de ..... (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letras y cifras), y, además, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza, y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo, declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, ni en ningún otro señalado en las disposiciones legales vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 14 de enero de 1963.—El Secretario accidental.—292.

#### RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se anuncia concurso para las adquisiciones que se citan.

Esta Excelentísima Diputación Provincial ha adoptado el acuerdo de adquirir mediante concurso público viveres y material fungible, en la cantidad y clase que se especifica en el pliego de condiciones económico-administrativas con destino a los Establecimientos de la Diputación Provincial, durante el año en curso.

La duración del contrato será como máximo la de un año.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en el Negociado de Beneficencia de esta Secretaría.

La garantía provisional es de 125.400 pesetas para viveres y de 113.120 pesetas para material fungible, y la definitiva corresponderá al 4 por 100 del remate.

La Corporación podrá adjudicar el servicio total o parcialmente, no ajustándose sólo a la mejor proposición económica, sino atendiendo al precio y calidad de los artículos que se ofrezcan.

Las plicas se presentarán en el Registro General de Entrada de esta Excelentísima Diputación, durante las horas de las diez a las doce, a partir de los veinte días hábiles del siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y la apertura de pliegos se verificará a las doce horas del siguiente día, tam-

bien hábil, al en que termina el plazo de presentación de plicas en esta Casa Palacio.

Para estas atenciones existe el correspondiente crédito en presupuesto, habiendo quedado cumplido lo prevenido en el número 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente modelo:

D. ...., con domicilio en la calle ....., número ....., de la ciudad de ....., provincia de ....., enterado de las bases para suministro de viveres y material fungible necesarios en los Establecimientos de la Beneficencia Provincial de Córdoba durante el ejercicio de 1963, las que acepta en todas sus partes, se comprometo a efectuar el suministro de los siguientes artículos a los precios que se indican (aquí se relacionan el número del artículo, concepto, muestra primera o segunda y precio unitario).

El precio total de los géneros señalados con la muestra primera ascienden a (en letra) ..... pesetas y el de los marcados con la muestra segunda a (en letra) ..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 15 de enero de 1963.—El Presidente (ilegible).—348.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares por la que se anuncia subasta de madera.

Al siguiente día hábil después de transcurridos diez, también hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, y hora de las trece, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o de la de quien legalmente me sustituye, con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal y del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la apertura de plicas para la subasta sobre aprovechamiento maderable en el año forestal 1962-1963, de 183 pinos P. pr. y P. pa. (lote único), en pie y con corteza, con un volumen de 920.000 metros cúbicos de madera, señalados en los montes número 70 a 75 del Catálogo, pertenecientes a estos propios.

Precio base: Quilientas ochocientos sesenta pesetas (508.760).

Precio índice: Seiscientos treinta y cinco mil novecientos cincuenta pesetas (635.950).

Fianza provisional: El 3 por 100 del importe de la tasación.

Fianza definitiva: El 6 por 100 del valor alcanzado en la subasta.

Este aprovechamiento, cuya situación y características constan en el expediente respectivo, se encuentra clasificado en el Grupo primero, y para poder licitar es necesario hallarse en posesión del certificado profesional de maderas, indicando número y epígrafe del mismo.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la apertura de las plicas.

A las proposiciones se acompañarán los documentos siguientes:

a) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad de las que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

b) Resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional preventiva.

c) Certificado Profesional y hoja de compras que desee utilizar de las correspondientes al mismo.

d) Poder notarial en el caso de concurrir a la subasta en nombre de otra persona o Entidad.

e) Documento de identidad del licitador.

f) Documento expresivo del destino que piensa dar a los productos.

Para el bastanteo de poderes se designa a cualquiera de los señores letrados con ejercicio en esta provincia de Avila.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Por el presente se anuncia también que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda al día siguiente, después de transcurridos cinco días, también hábiles, después de celebrada aquélla, a la misma hora y con sujeción al mismo tipo y pliego de condiciones.